

# PREMIO CHIP DORADO (5ta. Convocatoria)

## 21° Salón Internacional del Autor Audiovisual.

### “Cine Fantástico.”

**CINEMATECA DEL CARIBE y SECRETARÍA DE CULTURA,  
PATRIMONIO Y TURISMO-ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

#### **CATEGORÍAS CONCURSANTES:**

- MEJOR CORTOMETRAJE EN DOCUMENTAL.
  - MEJOR CORTOMETRAJE EN FICCIÓN.
- **PUEDEN PARTICIPAR:** personas naturales y/o jurídicas, nacidas y/o constituidas en los ocho (8) departamentos del Caribe colombiano o que certifiquen residencia o sucursal en este territorio durante un período de al menos un (1) año anterior al momento de apertura de la presente convocatoria. Por persona natural se entiende, para la presente convocatoria, a estudiantes, profesionales y creadores audiovisuales aficionados.
- **NO PODRÁN PARTICIPAR (EN NINGÚN CASO):** Personas naturales y/o jurídicas que presenten vínculos hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto grado de afinidad con la entidad convocante y sus órganos de gobierno y control.

#### **BASES - PREMIO CHIP DORADO.**

- La temática de la obra concursante será libre, autónoma e independiente del eje académico del Salón Internacional del Autor Audiovisual, en cuyo marco tiene ocurrencia el presente premio.
- Se recibirán cortometrajes documentales con una duración máxima de cuarenta (40) minutos.
- Se recibirán cortometrajes de ficción con una duración máxima de treinta (30) minutos.
- Subgéneros, estéticas y temas son de libre escogencia del realizador, tanto en ficción como en documental.
- Cada aspirante podrá presentar máximo una (1) obra participante por cada categoría disponible y debe poseer los derechos patrimoniales de la obra.

Organiza:



Apoya:



- Las inscripciones deberán realizarse hasta el viernes 6 de octubre de 2017 a las 11:59 pm (hora Colombia) a través del correo electrónico: premiochipdorado@cinematecadelcaribe.com
- El concursante enviará un único correo electrónico en cuyo asunto debe decir "V PREMIO CHIP DORADO – ESPECIFICAR CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA (Ej: V PREMIO CHIP DORADO – CORTO FICCIÓN) y deberá contener lo siguiente:
  - 1) Corto participante en link de VIMEO con contraseña, o por WE TRANSFER.
  - 2) Formato de ficha técnica debidamente diligenciado.
  - 3) Formato de Autorización. \*
  - 4) 5 fotos fijas de la producción y/o fotogramas de la obra (PNG o JPG).
  - 5) 2 fotografías que identifiquen al proponente (PNG o JPG).
  - 6) Copia de Cédula de ciudadanía del proponente. En caso de personería jurídica, Registro de Cámara de Comercio con vigencia máxima de 30 días.

(\*) El aspirante autorizará a la CINEMATECA DEL CARIBE, mediante formato diligenciado y firmado, la exhibición sin ánimo de lucro con período indefinido de las obras participantes (ganadoras o no) así como su inclusión en el acervo patrimonial del Centro de Documentación Audiovisual del Caribe - CEDAC.

- Formatos disponibles para descarga en la página web de la entidad: [www.cinematecadelcaribe.com](http://www.cinematecadelcaribe.com)
- No se aceptarán obras enviadas con posterioridad a la fecha y hora límite señaladas, ni por correo electrónico, ni físicamente.
- Serán descalificadas automáticamente las obras presentadas por directivos o trabajadores de la entidad, jurados de la convocatoria en mención o por quienes se presuma o se considere ejercen choque de intereses, con la finalidad de garantizar el principio de transparencia en la deliberación.
- La participación en el concurso supone la aceptación absoluta de estas bases.

## EVALUACIÓN.

- Una primera fase será el de cumplimiento de requisitos formales de inscripción. El no acatamiento estricto de las bases propuestas será impedimento para continuar el proceso. La verificación correrá por cuenta de personal de la Cinemateca del Caribe.

Organiza:



Apoya:



- Posterior a la fase de revisión de documentación, las obras pasarán a otra de curaduría a cargo de un jurado de profesionales del sector audiovisual local y nacional, cuyas identidades se darán a conocer el día de la premiación, en la apertura del Salón Internacional del Autor Audiovisual. Sus criterios, libres y autónomos, tendrán en cuenta la calidad y el profesionalismo de la obra valorada en cada categoría, y serán ellos quienes designen una Lista de: 'Selección oficial', 'Nominados' y un 'Ganador' por cada categoría.
- Las posturas adoptadas por el jurado en cuestión serán totalmente autónomas e independientes, a libre arbitrio e interpretación de los miembros de dicho comité sin mediación alguna de la CINEMATECA DEL CARIBE y de sus funcionarios en ninguno de los órdenes jerárquicos que la componen. La Cinemateca no se hace responsable por las opiniones y juicios emitidos en el proceso, que quedarán en acta firmada para conocimiento público de los interesados.

## **PREMIOS Y CATEGORÍAS.**

- La CINEMATECA DEL CARIBE, con el apoyo de la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO, efectuarán reconocimiento público de las dos (2) ESTATUILLAS a entregar en las respectivas categorías mencionadas (Mejor cortometraje en Documental y Mejor Cortometraje en Ficción) como un esfuerzo por incentivar la producción audiovisual Caribe.
- Del mismo modo otorgarán un premio único de cinco millones de pesos (\$5.000.000) en cada una de ellas, para un total de diez millones (\$10.000.000) en la presente convocatoria.
- El premio siempre será otorgado en cada una de las categorías. Éste sólo no se entregará en caso de declararse nulo el concurso o por falta de participantes.
- Los ganadores se darán a conocer el miércoles 1 de noviembre de 2017 como parte del acto inaugural del Salón Internacional del Autor Audiovisual, evento anual de la CINEMATECA DEL CARIBE. Dicha lista también se conocerá en las redes sociales y a través de los medios de comunicación, por cuenta de las Oficinas de Prensa de las entidades convocantes.
- La asistencia de los concursantes a la inauguración del Salón Internacional del Autor Audiovisual, en donde se premiará esta convocatoria, es obligatoria y condición necesaria para la asignación del premio.

Organiza:



Apoya:



- En caso de no poder asistir, el (la) concursante deberá asignar a una persona que lo (la) represente y notificarlo(a) a la CINEMATECA DEL CARIBE a través de una carta firmada (dirigida al domicilio arriba indicado) o de un correo electrónico (dirigido a [info@cinematecadelcaribe.com](mailto:info@cinematecadelcaribe.com)) con anticipación de al menos un (1) día al evento inaugural, explicando además la razón que justifica su inasistencia.
- Si el (la) aspirante al PREMIO CHIP DORADO, o su representante, resultase ganador(a) y no asistiese a la premiación, desconociendo además las indicaciones del punto anterior, el jurado estará en total libertad de escoger a otro participante incluido en la lista de nominados y re-adjudicar el premio y su monto. De ello quedará constancia en acta firmada por el jurado evaluador, y no se someterá ni a revisión ni a corrección posterior, bajo ningún pretexto o solicitud.
- Una vez anunciados los ganadores, la CINEMATECA DEL CARIBE tendrá un plazo de hasta noventa (90) días hábiles para formalizar la entrega del premio correspondiente en cada categoría.
- Las obras nominadas recibirán una MENCIÓN ESPECIAL, que también será entregada el día de la premiación.

Organiza:



Apoya:

